

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCIX

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JUNIO 21 DEL AÑO 2017.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

### SUMARIO

**LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA.- AL SÉPTIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUE SE EFECTUARÁ EL DÍA JUEVES 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS 12:00 HORAS EN EL RECINTO OFICIAL.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A  
SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR  
LO SIGUIENTE:

#### PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
OAXACA,

#### CONVOCA:

**ÚNICO.-** A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se convoca al Séptimo Período Extraordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día jueves 22 de junio del presente año a las 12:00 horas en el Recinto Oficial, y en el que se tratarán los siguientes asuntos:

- 1.- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, por el que expide un decreto especial que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para que de sus recursos propios incluya en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, la partida presupuestal denominada "Sentencias y Laudos.
- 2.- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, por el que es improcedente emitir Decreto Especial en el que se autorice una erogación a los Servicios de Salud de Oaxaca, para el pago de las prestaciones económicas a que fue condenado en el expediente laboral número 713/2008, radicado en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado,
- 3.- Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades y de Administración de Justicia, relativo al veto parcial emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, respecto al Decreto Número 633, mediante el cual se creó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

#### TRANSITORIO:

**ÚNICO.-** Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 20 de Junio de 2017.- Dip. Manuel Rafael León Sánchez, Presidente.- Dip. Adriana Atristain Orozco, Secretaria.- Dip. Sylvia Flores Peña, Secretaria.- Dip. Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta, Secretaria.- Dip. María de Jesús Melgar Vásquez, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 20 de Junio de 2017. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud.- Rúbrica.

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

#### CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.